

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali	SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8	
---	---	---

AVISO CONVOCATORIA

SEGÚN MANUAL DE CONTRATACION DE LA IEO JOSE ANTONIO GALAN

La Institución Educativa José Antonio Galán, está interesada en seleccionar y contratar personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos solicitados en el presente aviso de convocatoria, por lo cual se permite invitar a todos los interesados a participar y a presentar las propuestas y o cotizaciones con base en la información aquí suministrada y que cumplan los requisitos exigidos.

Se recomienda a los interesados en participar en este proceso de contratación, leer cuidadosamente el presente documento con el fin que la propuesta o cotización presentada cumpla con todos los requisitos aquí establecidos.

1.- PARTICIPANTES: Podrán participar en el presente proceso de selección de contratación por Reglamento Interno del Consejo Directivo, toda persona natural y jurídica, siempre y cuando no se esté incurso en ningún causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar y que dentro de su actividad u objeto social puedan desarrollar el objeto que se pretende contratar y que cumplan los requisitos aquí exigidos.

2.- DIRECCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA: El rector y ordenador del gasto de la Institución Educativa atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en la Sede Principal, ubicada la Calle 41# 3 N-11 Barrio Popular, Teléfono 3798853 / 3104014605 o por medio del correo josangalan@gmail.com; financierojosangalan@gmail.com;

3.- DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: La Institución educativa José Antonio Galán, establecimiento público de orden municipal, regido por el Decreto Único reglamentario del Sector Educativo; 1075 del 26 de Mayo de 2015, y demás normas vigentes y concordantes.

Que dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de una institución Educativa, se encuentra la conservación, adecuación y mejoramiento, o mantenimiento de su infraestructura física, con el propósito de ofrecer unas áreas en condiciones adecuadas, dignas,

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali	SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8	
---	---	---

estéticamente agradables y funcionales para prestar con calidad el servicio educativo para que los estudiantes puedan recibir la preparación Integral en un ambiente agradable y adecuado, que de cómo resultado el mejoramiento de la calidad educativa.

El uso continuo por una comunidad educativa hace que al interior de las dos sedes educativas, sufran deterioro, por eso se pretende que con el mantenimiento locativo, satisfacer la necesidad evidenciada.

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la institución educativa, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en Artículo 11. UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS numeral 2: *“Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios. Las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva...”*

La Institución educativa requiere para garantizar el bienestar de la comunidad estudiantil, docentes, administrativo, directivo, padres de familia, comunidad en general, efectuar la contratación con una empresa especializada y / o persona natural la prestación de servicio de mano de obra para el mantenimiento locativo: Cambio de tubos defectuosos de lámparas de salones y pasillos., Mantenimiento de baterías sanitarias (cambio de elementos como bombas, mangueras). ▪Mantenimiento de lavamanos (cambio de resortes flex, grifos). ▪ Reparación de goteras en techados ▪Sellamiento con sikaflex en techo ▪Retiro canal metálica del techo ▪Instalación láminas en PVC techo ▪Cambio tabletas defectuosas de pasillos ▪Cambio de teja de eternit en techo ▪ Cambio de solapa techo y demás mantenimiento en general en la sede José Antonio Galán y Rafael Zamorano

OBJETO: Prestación de servicio de mano de obra para el mantenimiento locativo: Cambio de tubos defectuosos de lámparas de salones y pasillos., Mantenimiento de baterías sanitarias (cambio de bombas, mangueras). ▪Mantenimiento de lavamanos (cambio de resortes flex, grifos). ▪

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali	SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8	
---	---	---

Reparación de goteras en tejados ▪Sellamiento con sikaflex en techo ▪Retiro canal metálica del techo ▪Instalación láminas en PVC ▪Cambio tabletas defectuosas de pasillos ▪Cambio de teja de eternit en techo ▪ Cambio de solapa techo y demás mantenimiento en general en la sede José Antonio Galán y Rafael Zamorano

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS: N/A

N.	DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD
Sede Jose Antonio Galán			
1	Sellamiento en Superboard de 6mm en techo de rectoria en las siguientes áreas: 1,22x80 , 90x2,85, 1,5x2,46, 60x26, 90x2,40 con reboque de mezcla (Resane) por todas las áreas mencionadas, Instalar con resane de mezcla solapa metálica puntillada y sellada con sikaflex.	global	1
2	Desmontar área de techo para retirar canal metálica en mal estado - Secretaria Académica Retirar canal metálica por mal estado - Secretaria Académica instalar canal metálica área 55x22 largo con reboque de mezcla en aro de solapa - Secretaria Académica Instalar con resane de mezcla solapa metálica puntillada y sellada con sikaflex. - Secretaria Académica	global	1
3	Rectoria: Retirar láminas de cielo falso PVC por el daño causado por la caída de tejas del techo Instalar láminas nuevas en PVC área de 4x3 - Rectoria	global	1
4	Baño Niñas: Retirar teja de eternit en mal estado Baño Niñas: Instalar eternit nueva	global	1

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali	SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8	
---	---	---

N.	DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD
	Sede Jose Antonio Galán		
5	Arreglo de pasillos 1,2 y 3 (interior) -Retirar Tabletas rojas del piso un área 12 metros	global	1
	Instalar tabletas rojas nuevas con repello y fraguadas un área de 12 metros.		
	Pasillo 1, 2 y 3 (interior) : Desmontar 26 tubos de lámparas,		
	Pasillo 1,2 y 3 (interior): Instalar 26 tubos de lámparas		
6	Baño Niños: Retirar 4 mangueras y 3 bombas master sanitario en mal estado .	global	1
	Baño Niños: Instalar de 4 mangueras y 3 bombas master sanitario		
	Baño Niños: Retirar 3 llaves (grifos) y 4 unidades de resorte flex en lavamanos		
	Baño Niños: Instalar 3 llaves (grifos) y 4 unidades de resorte flex en lavamanos		
	Baño Niñas: Retirar 4 mangueras y 3 bombas master sanitario en mal estado .		
	Baño Niñas: Instalar de 4 mangueras y 3 bombas master sanitario		
	Baño Niñas: Retirar 5 de resorte flex en lavamanos		
	Baño Niñas: Instalar 5 resorte flex en lavamanos		
7	Salón Buga: Reparar goteras en el techo - tejas corridas	global	1
	Salón Buga: Desmontar 12 tubos de lámparas		
	Salón Buga: Instalar 12 tubos de lámparas		
8	Salón Cerrito: Reparar goteras techo - tejas corridas	global	1
	Salón Cerrito: Desmontar 4 tubos de lámparas		
	Salón Cerrito: Instalar 4 tubos de lámparas		

POR EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA CALIDAD EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL JOSÉ ANTONIO GALÁN....."NI UN PASO ATRÁS SIEMPRE ADELANTE"

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali	SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8	
---	---	---

N.	DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD
	Sede Jose Antonio Galán		
9	Salón cartago: Reparar goteras techo - tejas corridas	global	1
	Salón Cartago: Desmontar 6 tubos de lámparas		
	Salón Cartago: Instalar 6 tubos de lámparas		
10	Salón profesores: Reparar goteras techo en mal estado	global	1
	Salón profesores: Instalar nueva solapa con sikaflex		
11	Salón la unión: Desmontar teja partida en techo	global	1
	Salón la unión: Instalar teja nueva con sus respectivas amarras		
	Salón la unión: Desmontar 13 tubos de lámparas		
	Salón la unión: Instalar 13 tubos de lámparas		
12	Salón Buenaventura: Reparar goteras en techo, solapa en mal estado	global	1
	Salón Buenaventura: Instalar solapa nueva con sikaflex y reboque de mezcla (resane)		
	Salón Buenaventura: Desmontar 2 tubos de lámparas		
	Salón Buenaventura: Instalar 2 tubos de lámparas		
13	Salón Calima: Desmonte de teja partida en techo e instalacion teja nueva con sus respectivas amarras	global	1
	Salón Calima: Desmonte de teja partida en techo e instalacion teja nueva con sus respectivas amarras		

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali	SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8	
---	---	---

N.	DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD
	Sede Jose Antonio Galán		
14	Salón Restrepo: Desmontar 12 tubos de láminas	global	1
	Salón Restrepo: Instalar 12 tubos de láminas		
15	Pasillo al frente del Salón vijes: Reparación de gotera en techo por tejas de barro en mal estado	global	1
	Pasillo al frente del Salón vijes: Arreglo de cielo falso en panel yeso por problema de gotera area de 2,44 x 2,44, estucado y pintado		
	Pasillo al frente del Salón vijes: Desmontar lámpara bala de 18		
	Pasillo al frente del Salón vijes: Instalar lámpara bala de 18		
	Salon Vijes: Revisar y reparar lámpara		
16	Salón Santiago de Cali: Desmontar 2 tubos de lámparas	global	1
	Salón Santiago de Cali: Instalar 2 tubos de lámparas		
17	Salón Yotoco: Desmontar 4 tubos de lámparas	global	1
	Salón Yotoco: Instalar 4 tubos de lámparas		
18	Salón Victoria: Desmontar 3 tubos de lámparas	global	1
	Salón Victoria: Instalar 3 tubos de lámparas		
19	Salón Palmira: Retirar 4 tubos de lámparas	global	1
	Salón Palmira: Instalar 4 tubos de lámparas		

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali	SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8	
---	---	---

N.	DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD
	Sede Jose Antonio Galán		
20	Baño Niños: Retirar 2 tubos de lámparas	global	1
	Baños Niños: Instalar 2 tubos de lámparas		
	Baños Niños: Retirar 6 bombas sanitarios		
	Baño Niños: Instalar 6 bombas sanitarios		
	Baño Niños: Retirar 4 resortes flexibles lavamanos		
	Baño Niños: Instalar 4 resortes flexibles lavamanos		
	Baño Niños: Retirar 3 llaves de sanitario		
	Baño Niños: Instalar 3 llaves de sanitario		

N.	DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD
	Sede Rafael Zamorano		
21	Restaurante Escolar: Reparación de techo y goteras por problema de solapa en mal estado,	global	1
	Restaurante Escolar: Instalar solapa con resane de mezcla un área de 14 mts de largo x 3mts de ancho		
	Restaurante Escolar: Retirar teja en eternit en mal estado		
	Restaurante Escolar: Instalar teja en eternit		

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali	SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8	
---	---	---

N.	DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD
	Sede Rafael Zamorano		
22	Baño mujeres: Retiro 4 bombas sanitario	global	1
	Baño mujeres: Instalar 4 bombas sanitario		
	Baño mujeres: Retiro 4 llaves y 4 resortes de lavamanos		
	Baño mujeres: Instalar 4 llaves y 4 resortes de lavamanos		
23	Baño Niños: Instalar solapa en el techo por problemas de goteras un área 350	global	1
	Baño niños: Retiro 4 bombas sanitario		
	Baño niños: Instalar 4 bombas sanitario		
	Baño niños: Retiro 3 llaves y 3 resortes de lavamanos		
	Baño niños: Instalar 3 llaves y 3 resortes de lavamanos		
24	Baño Niñas: Instalar solapa en el techo por problemas de goteras un área 350	global	1
	Baño niñas: Retiro 4 bombas sanitario		
	Baño niñas: Instalar 4 bombas sanitario		
	Baño niñas: Retiro 3 llaves y 3 resortes de lavamanos		
	Baño niñas: Instalar 3 llaves y 3 resortes de lavamanos		

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali	SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8	
---	---	---

N.	DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD
	Sede Rafael Zamorano		
25	Salon la Cumbre: Reparación de gotera en techo problema de solapa en mal estado	global	1
	Salon la Cumbre: Instalar solapa en un área de 2 mts		
	Salon la Cumbre: Aplicar sikaflex en tornillo del techo que causan las goteras por el descuelgue de las lámparas		
26	Baño coordinación: Retiro accesorios baño : la manguera y la bomba en mal estado	global	1
	Baño Coordinación: Instalar accesorios		

5.- MODALIDAD DE SELECCIÓN: corresponde a un proceso de contratación de Régimen especial que no excede a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes siguiendo los procedimientos establecidos en el manual interno expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con su artículo 17 del decreto 4791 de 2008

El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante manual interno de contratación ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones y, a su vez adopta y faculta al rector y ordenador del gasto para que celebre o contrate cuando el valor del contrato a celebrar sea inferior a 20 (SMLMV), por ello, la Institución Educativa José Antonio Galán hace la invitación a los interesados en participar del proceso y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad

La selección de un contratista no se da en función de un determinado número de cotizaciones o propuestas, sino en relación directa con el significado de favorabilidad, para el caso específico de este reglamento será criterio de elección y favorabilidad la mejor calidad al mejor precio presentado por los interesados que responden a la solicitud de propuesta publicada siempre que cumpla con los requisitos establecidos

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali	SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8	
---	---	---

Luego de un proceso de solicitud de propuestas para una selección en el que solo se reciba una propuesta, podrá ser aceptada siempre que se ajuste a las condiciones técnicas-económicas y requisitos habilitantes, definidos en el aviso de publicación.

6.- FORMA DE PAGO: La institución educativa cancelará conforme al avance de obra debidamente ejecutada a la fecha de terminación del presente contrato con recursos girados de las fuentes 211, una vez recibido a satisfacción el objeto contractual, previa cuenta de cobro, factura equivalente detallando el objetivo, presentación de este documento ante el contratante y recibo a satisfacción, suscrito por el supervisor (rector) del contrato, para efectos del pago mencionado se cancelará una vez acreditada el CONTRATISTA, que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales y relativos al Sistema Integral de Seguridad Social, conforme al Decreto 1273 del 23 de julio de 2018, en relación al pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales de los Trabajadores Independientes y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 o previa presentación de la certificación expedida por el revisor fiscal, si la sociedad está legalmente obligada a tenerlo, o por el representante legal cuando no esté obligada, en la cual se acredite el cumplimiento del pago de los aportes de sus empleados en el sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a la caja de compensación familiar ICBF, SENA, si a ello hubiera lugar, en los términos establecidos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en la ley 828 de 2003 y demás normas concordantes, así mismo, una vez entregado y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato (rector) El contratista en calidad de independiente deberá realizar los aportes de seguridad social con la base de los ingresos que percibe por más de un contrato mensual en cumplimiento al parágrafo del Artículo 65 del Decreto 806 de 1998 y Decreto 0723 del 2013 Artículo 9, igualmente los aportes correspondientes deberán cotizarse con la cotización máxima de un 40% del valor mensualizado de los contratos en conformidad de la Ley 1122 de 2007 Artículo 18, así mismo para la afiliación del sistema general de riesgos laborales deberá afiliarse por la totalidad de los contratos suscritos mensuales de conformidad con el Artículo 9 del Decreto 0723 del 2013. De lo anterior se entiende que la normatividad vigente está en indicar que al existir celebración simultánea de varios contratos de prestación de servicios, en independiente contratista estaría obligado a realizar las contribuciones correspondientes al Sistema de la Seguridad Social y el pago

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali	SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8	
---	---	---

teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 2375/74 y 083/76 de la contribución FIC –SENA establecida en la Resolución N. 139 de 2012 en cumplimiento a la circular N. 4143.020.22.2.1020.001553 del 14 de mayo de 2019 emitida por la Secretaria de Educación Municipal El contratista debe suministrar la certificación bancaria para realizar la transferencia electrónica único método de pago entre las partes

7. PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor que la Institución Educativa dispone como presupuesto oficial para este proceso de selección, es hasta la suma de SEIS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS MCTE (\$6.160.000) incluido IVA si a ello hubiera lugar, los cuales se imputará con cargo al Rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008.06, denominado SERVICIO DE MANTENIMIENTO según certificado de Disponibilidad N. 000027 del 15 de noviembre de 2023 del presupuesto de la vigencia fiscal 2023

8. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO Desde el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 20 de diciembre de 2023

9. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

El día 05 de diciembre de 2023 hora 4:00 p.m; en la sede principal de la Institución Educativa José Antonio Galán, calle 41 # 3N-11, Barrio Popular, Cali, en la Oficina de rectoría o por correo financierojosangalan@gmail.com; josangalan@gmail.com; dirigido a Institución Educativa José Antonio Galán, rector y ordenador del gasto Lic. RAUL ALBERTO MENA BELTRAN.

9.1.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACION.: La cotización o propuesta se debe de enviar en formato PDF, en ningún caso se aceptarán archivos enviados en formatos distintos de PDF, el archivo PDF deberá contener la cotización y todos y cada uno de los documentos exigidos en esta solicitud de cotización, debe informar sobre el valor total y la calidad de los bienes o servicios a proveer, de acuerdo a las siguientes condiciones técnicas y/o en rectoría de la institución educativa José Antonio Galán, dirigida a la Institución Educativa José Antonio Galán – Lic. Raúl Alberto Mena Beltrán rector y ordenador del gasto

10.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista se compromete a: 1. Desarrollar el objeto y actividad contractual en condiciones de eficiencia,

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali	SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8	
---	---	---

oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos 2) Entregar informe de los registros fotográficos antes, momento de ejecución y el después (entrega) 3) Presentar al supervisor del contrato la factura de cobro detallada con el objeto, valor unitario y total en las mismas condiciones en las que radique las cotizaciones 4) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación a la Institución Educativa 5) Ejecutar el objeto en los plazos establecidos, bajo las condiciones estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta la cual hace parte vinculante del contrato 6) El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato, asumiendo la fluctuación de los precios en el mercado 7) Garantizar oportunamente la prestación del servicio contratado en cuanto a la entrega demás requerimientos que se exijan 8) Entregar en perfecto estado de funcionamiento dando cumplimiento a la calidad exigida por el contratista de acuerdo con la propuesta presentada 8) Permanecer a paz y salvo en el pago de los aportes de sus empleados en el sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a la caja de compensación familiar ICBF, SENA, si a ello hubiera lugar, en los términos establecidos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en la ley 828 de 2003 y demás normas concordantes, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera la Institución Educativa, por cuanto es un requisito previo para los pagos. El contratista en calidad de independiente deberá realizar los aportes de seguridad social con la base de los ingresos que percibe por más de un contrato mensual en cumplimiento al parágrafo del Artículo 65 del Decreto 806 de 1998 y Decreto 0723 del 2013 Artículo 9, igualmente los aportes correspondientes deberán cotizarse con la cotización máxima de un 40% del valor mensualizado de los contratos en conformidad de la Ley 1122 de 2007 Artículo 18. 9) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo 10) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la institución educativa por conducto del Supervisor 11) Cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la institución educativa 12) Reemplazar o restituir por parte del contratista, sin que implique modificación al plazo de entrega, el servicio que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la institución educativa. 13) Informar en el evento en que el contratista al momento de suscribir el contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali	SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8	
---	---	---

inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al contratante para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior, de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario 14) Entregar informe final del mantenimiento locativo 15) El contratista deberá mantener limpio y despejado las zonas de ejecución. 16).Garantizar la calidad, oportunidad y las especificaciones entregadas por la Institución exigido por la misma 17) Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la institución educativa, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento 18) Entregar la documentación requerida actualizada 19) Ahora bien, dar cumplimiento al pago teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 2375/74 y 083/76 la contribución FIC debe efectuarse en obras (incluido mantenimientos)de construcción o actividades conexas a la construcción

11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La persona natural o jurídica debe presentar los siguientes documentos:

- Hoja de Vida formato dafp.gov.co Persona Natural o Persona Jurídica según sea el caso
- Fotocopia Cédula Personal natural o Representante Legal
- Registro Único Tributario (RUT)
- Cámara de Comercio de personas naturales, en caso que estas personas tengan establecimiento de comercio o certificado de existencia y representación legal en caso de tratarse de personas jurídicas (si aplica) con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la cotización y/o propuesta.
- Si es persona jurídica certificación expedida por el revisor fiscal (si la empresa está obligada a tenerlo) o por el representante legal (si no está obligado a tener revisor fiscal) , en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales) , cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali	SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8	
---	---	---

- Copia Libreta militar (solo aplica hombres iguales o menores a 50 años)
- Planilla Integrada de autoliquidación de aportes como independientes (Personas Naturales) o Certificado de Paz y Salvo al SSGS y Parafiscales (Personas Jurídicas)
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la empresa y representante legal -
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx>
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, de la empresa y representante legal
<https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>
- Consulta de antecedentes judiciales generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia , del representante legal
<https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>
- Consulta de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, del representante legal
https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
- Registro de deudores Alimentarios Morosos – REDAM
<https://www.redam.gov.co/information-page>
- Autorización para consulta de datos en registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad por medio de un oficio a la Institución Educativa José Antonio Galán con Nit 805.009.497-8
- Certificación de existencia de cuenta bancaria expedida por Banco titular en el cual se identifique únicamente: nombre de la persona natural o jurídica, número de identificación, número de cuenta, nombre de cuenta, tipo de cuenta, estado de la cuenta no mayor a 90 días

NOTA: El Rut y la Cámara de comercio (en caso de presentarla) debe cumplir con el código de la actividad económica según el objeto a contratar

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali	SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8	
--	--	---

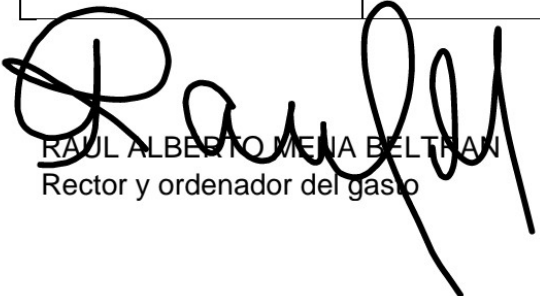
Se debe tener en cuenta las siguientes deducciones que se realizarán por concepto de impuestos

CARGA TRIBUTARIA ASOCIADA A LA CONTRATACION		
Refetuyente	De acuerdo a los conceptos, tarifas y bases mínimas sujetas a retención para la vigencia 2023	del valor del contrato
ESTAMPILLAS		
Estampilla Pro Univalle	2%	del valor del contrato
Estampilla Pro Desarrollo	1%	del valor del contrato
Estampilla Pro Hospitales	1%	del valor del contrato
Estampilla Pro Universidad del Pacifico	0.5%	del valor del contrato
Estampilla por adulto mayor	2%	del valor del contrato
Tasa Pro Deporte y Recreación	2%	del valor del contrato
ICA Municipio de Cali	Según la tarifa de liquidación ICA Municipio de Cali	del valor del contrato
Reteiva – cuando aplique	15%	Del valor del IVA
Tasa de contribución especial	5%	del valor del contrato

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali	SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8	
--	--	---

CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la solicitud a cotizar	04 de diciembre de 2023	Página web http://ietijoseantoniogalan.com INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN
plazo para presentar propuesta	05 de diciembre de 2023 4:00 p.m	Rectoría y / o correo iosangalan@gmail.com ; financieroiosangalan@gmail.com INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN
Verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas	06 de diciembre de 2023	Rectoría INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN
comunicación de aceptación de la oferta	06 de diciembre de 2023	Rectoría INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN


RAÚL ALBERTO MENA BELTRÁN
Rector y ordenador del gasto

Publicado por: Raúl Alberto Mena Beltrán – Rector y ordenador del gasto
Proyectó: Raúl Alberto Mena Beltrán – Rector y ordenador del gasto
Revisó: Raúl Alberto Mena Beltrán – Rector y ordenador del gasto